

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO	ACTO ADMINISTRATIVO
1	ILMER ENRIQUE POLO ZÚÑIGA C.C. 73.072.244	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	4.4.12 Revocatoria del nombramiento	Resolución No. SSPD – 006508 del 21/05/2002
2	MISAEL LEONARDO ROJAS JAQUE C.C. 79.129.221	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	4.4.13 Destitución	Resolución No. SSPD – 003884 del 26/03/2002
3	ROSSEMBERG SANABRIA BENÍTEZ C.C. 79.297.090	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	4.4.8 Supresión del empleo - Indemnización	Resolución No. SSPD – 008278 del 31/05/2002
4	ANDRÉS MAURICIO ROBAYO JIMÉNEZ C.C. 79.555.491	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	4.4.8 Supresión del empleo - Indemnización	Resolución No. SSPD – 008272 del 31/05/2002
5	JORGE OMAR PRADA PINZÓN C.C. 91.224.496	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 08	4.4.8 Supresión del empleo - Indemnización	Resolución No. SSPD – 008284 del 31/05/2002
6	ELIO ANTONIO MONTAGUT ACEVEDO C.C. 91.231.725	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 16	4.4.8 Supresión del empleo - Indemnización	Resolución No. SSPD – 008270 del 31/05/2002
7	EMILIANO ARROYO MONTAÑA C.C. 93.200.009	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	4.4.8 Supresión del empleo - Indemnización	Resolución No. SSPD – 008270 del 31/05/2002

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio Milmer Enrique polo zuñigaás eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, SE*

publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico svergara@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, nueve (9) de noviembre de 2021, y se desfija el dieciocho (18) de noviembre de 2021.

SALIMA LUCIA VERGARA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo Administración de Personal
Dirección de Talento Humano
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios